

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
08 NOV 2018	
Recibido.....	0900.....Hs.
Exp. N°.....	35763.....P.E.

MENSAJE N° 4747

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 NOV 2018

**A LA**  
**H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**  
**SALA DE SESIONES**

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se ratifican las Addendas al Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud – Programa SUMAR, celebradas en fecha 1 de abril de 2015 y 18 de abril de 2017, entre la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Salud de la Nación.

Mediante la primera Addenda mencionada, las partes reafirmaron su voluntad de lograr los objetivos generales del Programa SUMAR, tendientes a incrementar la utilización y calidad de los servicios de salud priorizados para la población con cobertura del sector público a través del Seguro Público Provincial de Salud, y mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento de los incentivos por resultados en la Provincia y entre los prestadores de la red pública de salud habilitados.

En particular se acordaron la incorporación de los hombres de 20 a 64 años como población objetivo de dicho programa, a partir del 1 de abril de 2015, quedando conformada la misma por hombres y mujeres de 0 a 64 años de edad; estableciendo, además, que el Convenio Marco regirá hasta el 30/06/17 (cláusula séptima).

Al respecto, cabe aclarar que a los fines del



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

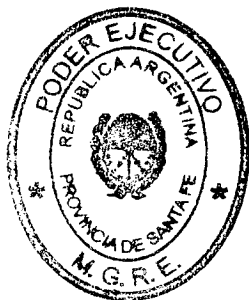
financiamiento de la citada ampliación de cobertura del Programa, el gobierno argentino gestionó un crédito ante el BIRF (Convenio de Préstamo N° 8516-AR).

Asimismo, a través de la Addenda suscripta en fecha 18/04/17, se convino extender el plazo de vigencia del Convenio Marco hasta el día 31/12/18; o bien hasta la finalización de los recursos provenientes del BIRF, lo que suceda primero.

Se remite expediente N° 00501-0144142-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en el que obran los antecedentes.

Saludo a V.H. atentamente.

**MARÍA ANDREA UBOLDI**  
MINISTRA DE SALUD



**ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ**  
GOBERNADOR DE SANTA FE

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE**

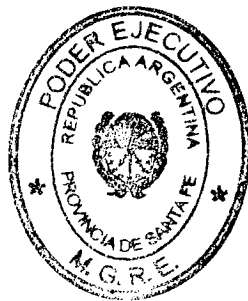
**LEY:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébanse las Addendas al Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud – Programa SUMAR, celebradas en fecha 1 de abril de 2015 y 18 de abril de 2017, entre la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Salud de la Nación.-

Dichas Addendas, fueron ratificadas "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 337 del 28/02/18 e inscriptas en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, los días 29 de marzo de 2017 (N° 7563, Folio 288, Tomo XIII) y 16 de mayo de 2017 (N° 7683, Folio N° 048, Tomo XIV), respectivamente, cuyos textos se agregan e integran la presente.-

§ **ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

**MARÍA ANDREA UBOLDI**  
MINISTRA DE SALUD



**ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ**  
GOBERNADOR DE SANTA FE